

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS RAMOS,
CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 2.014.

En los locales de la Alcaldía de Los Ramos, siendo las 21,55 horas del día 20 de Enero de 2.014, reunidos previamente citados los que más abajo se relacionan, da comienzo en segunda convocatoria la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Los Ramos, con el siguiente Orden del Día.

Asistentes:

Presidente:

D. Juan Antonio Cárcel López

Vocales:

M^a. Dolores Vera Carrillo

D^a. M^a. Carmen Martínez Cánovas

D^a. M^a. José Almagro Martínez

D. Francisco José Sánchez Belando

D^a. Esther López Muñoz

Vocales ausentes:

D. Alejandro Quirante Millas

D. Antonio Cánovas Roca

D. Adrián Nicolás Castro

Secretario: D. Carmelo Martínez Fernández

1º.- Aprobación si procede de acta de la sesión anterior.

Se procede a la votación de la misma y queda aprobada por todos los vocales asistentes, con la siguiente inclusión: en el Informe del Sr. Presidente, cuando dice que cierra su intervención y manifiesta que hay dos formas de gestionar, en la primera pensando en uno mismo, añadir "sin buscar soluciones y echando siempre la culpa a los demás de nuestros males".

2º. Propuesta de distribución del Presupuesto del año 2.014 para esta Junta Municipal.

En este punto el Sr. Presidente comenta que la cantidad total es semejante al año pasado: en Gasto Corriente hay una subida del 6% (de 32.005 € a 33.925 €) y en Inversiones una bajada del 8% (de 24.000 € a 22.100 €, que están pendientes de financiar a fecha de hoy), proponiendo la siguiente distribución:

GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES (CAPITULO II Y IV)		IMPORTE
924.210	Repar. Mant. y conserv. Obras menores en infraestructuras	11.000,00 €
924.212	Repar. Edificios e instalaciones municipales	10.000,00 €
924.213	Repar. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	10,00 €
924.215	Reparación Mobiliario	10,00 €
924.216	Reparación equipos procesos información	10,00 €
924.226.01	ATENCIONES DE PROTOCOLO	500,00 €
924.226.17	Festejos Populares	9.575,00 €
924.226.99	Otros Gastos Diversos	10,00 €
924.221.99	Otros Suministros	10,00 €

924,489,04	SUBVENCIONES	0,00 €
924.226.09	Actividades Socio-culturales y Deportivas	2.800,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES AÑO 2014		33.925,00 €
GASTOS DE INVERSIONES (CAPITULOVI)		I MPORTE
924,609	Alumbrado Público y bienes uso general	22.040,00 €
924,619	Inversiones de reposición en infraestructuras	10,00 €
924,622	Inversión Nueva en Edificios y Otras Construcciones	10,00 €
924,623	Maquinaria, instal. y utillaje.	10,00 €
924,625	Mobiliario y enseres.	10,00 €
924,629	Otro material Inventariable	10,00 €
924,632	Reposición de inversiones en edificios municipales	10,00 €
TOTAL INVERSIONES AÑO 2014		22.100,00 €

Pasando a la votación, dicha propuesta queda aprobada por 4 votos a favor (vocales asistentes del Grupo Popular) y 2 abstenciones (vocales asistentes del Grupo Socialista).

3º.-Informe del Sr. Presidente.

En este punto el Sr. Presidente informa del compromiso firme del Concejal de Infraestructuras del Ayto. de Murcia para el asfaltado en diversos puntos de la pedanía (de lo cual ya se informó en el anterior Pleno) y del éxito total de la fiesta de Reyes Magos en el Centro Cultural.

En cuanto al tema del traslado del consultorio médico, se informa que el Proyecto está ultimado y a la espera de financiación para hacer las obras en el presente año.

Acto seguido el portavoz del Grupo Socialista hace entrega al Secretario de la Junta de un escrito, en los siguientes términos:

“El Grupo Municipal Socialista de la Junta Municipal de Los Ramos presenta al Pleno Ordinario del mes de enero de 2.014, la siguiente solicitud de información:

Hace unos meses se informó en la Junta Municipal de Los Ramos sobre la intención del Alcalde Pedáneo de realizar el traslado del Consultorio Médico de nuestra pedanía al actual Centro Cultural, eliminando con esto las dependencias de algunos colectivos de nuestro pueblo.

Por estos motivos, y a la vista de que desde entonces no se ha dado más información, le solicitamos:

- Que se nos facilite el informe o informes de los Servicios Municipales de Sanidad que soportan esta propuesta.
- Que se nos facilite el informe o informes del Servicio de Salud Murciano, competente en la materia, que analiza y aprueba la propuesta planteada.
- Que se nos facilite el proyecto de reforma y traslado de ambos espacios municipales.
- Que se nos facilite el presupuesto elaborado por los servicios competentes para la reforma y traslado de ambos espacios municipales.

Los Ramos, a 20 de Enero de 2.014”.

El Sr. Presidente se remite a lo dicho anteriormente, diciendo que la información que reciba al respecto se dará en próximas reuniones y si fuese necesario se haría un pleno extraordinario y monográfico sobre este asunto, aclarando que en ningún caso se eliminan las dependencias de algunos colectivos de nuestro pueblo y que simplemente se reconducen los espacios municipales existentes para un mejor uso y en beneficio de todos los vecinos de esta pedanía.

3º.- Ruegos y preguntas.

En este punto el Sr. Presidente cede la palabra al Secretario de la Junta para dar lectura al artículo 34 y 35 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, relativos a la **Participación de los vecinos y Entidades Ciudadana en los Plenos de las Juntas Municipales.**

El artículo 34 establece que "Las Entidades Ciudadanas inscritas en el Registro Municipal podrán participar con derecho a voz en las sesiones plenarias de las Juntas Municipales, de conformidad con el procedimiento que se regula a continuación:

a) La intervención de la Entidad deberá solicitarse por escrito dirigido al Presidente de la Junta Municipal al menos con veinticuatro horas de antelación, especificando el punto del orden del día donde se quiere intervenir la representación que se ostenta y la identificación y acreditación del representante que vaya a intervenir. La denegación de la intervención deberá ser expresa, por cualquier medio y antes del comienzo del Pleno.

b) La intervención tendrá lugar cuando tenga relación con algún punto del orden del día en cuyo procedimiento hubieran intervenido como interesados. También cuando se trate de Plenos monográficos o de debate de algún asunto de interés general para esa Junta, Distrito o para la ciudad.

c) Durante la celebración de la sesión plenaria de que se trate, una vez llegado al punto del orden del día que afecta a la entidad solicitante, el Presidente de la Junta Municipal, y por el tiempo que éste determine, concederá la voz al representante acreditado, para que manifieste su opinión al respecto. A continuación se procederá a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día.

Por su parte, el artículo 35 establece que "Terminadas las sesiones públicas a que se refiere el artículo anterior el Presidente de la Junta podrá establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, sobre temas concretos de interés municipal que sean de su competencia, previa solicitud por escrito o verbalmente antes del comenzar el Pleno. La duración de este turno será de una hora como máximo salvo que se disponga lo contrario previo acuerdo con los portavoces de los grupos representados".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las 22,30 horas del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL SECRETARIO MUNICIPAL